



PLATAFORMA
SOS TENDIDOS
ELÉCTRICOS

NOTA DE PRENSA

Evitar el impacto de los tendidos eléctricos en las aves requiere modificar una norma insuficiente

- **Las nueve entidades que conforman la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos reclaman que el Real Decreto 1432/2008 cubra todo el territorio, no solo una selección de zonas.**
- **Las compañías eléctricas deben ser las responsables de costear las correcciones de tendidos, haya o no fondos públicos para ello.**

15 de marzo de 2017, Madrid / La Plataforma SOS Tendidos Eléctricos, integrada por nueve entidades relacionadas con la conservación de la naturaleza (*), ha reclamado hoy públicamente la modificación sustancial del Real Decreto 1432/2008 que regula la corrección de tendidos para la protección de la avifauna en España (**), al entender que casi diez años después de su aprobación, está aún muy lejos de su objetivo: solucionar eficazmente el problema de la mortalidad de miles de aves, incluidas especies amenazadas, que mueren cada año al electrocutarse en los postes o chocar contra los cables de numerosas líneas eléctricas en todo el país.

La principal crítica de la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos al citado Real Decreto es que esta normativa reduce las medidas contra las electrocuciones y las colisiones a las llamadas "Zonas de Protección" que las comunidades autónomas deben establecer. Este reduccionismo geográfico convierte a esta normativa en insuficiente, ya que las aves se mueven por todo el territorio y se electrocutan en cualquier tendido aéreo de cable desnudo.

Hoy en día solo ocho comunidades autónomas tienen normativas propias que establecen medidas de protección de la avifauna en todos los tendidos eléctricos y en todo su territorio. "No podemos permitir que en el resto de las comunidades autónomas, sin normativa propia, pueda haber tendidos con diseños peligrosos para las aves fuera de las Zonas de Protección", afirma la bióloga Paz Azkona, portavoz de la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos.

Otra importante carencia del Real Decreto 1432/2008, a juicio de la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos, es que no incluya medidas obligatorias de protección en las líneas ya construidas frente al problema de la colisión de aves (tan solo hace recomendaciones de ejecución voluntaria en este apartado). "Se da incluso el caso de que los diseños al tresbolillo promovidos por esta normativa para reducir la mortalidad de la avifauna por electrocución tienen la consecuencia indeseable de aumentar considerablemente el riesgo de colisión", indica Azkona.

Cambio de paradigma necesario

Además de las carencias de carácter técnico del Real Decreto, las entidades que forman la Plataforma destacan el efecto perverso de esta norma en lo que se refiere a la responsabilidad de corregir los tendidos peligrosos para las aves. En la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1432/2008 se establece que es la Administración quien debe asumir el coste las correcciones, mientras que el papel que juegan las compañías eléctricas es meramente de acompañamiento y ayuda.

Esta filosofía ha traído consigo que algunas comunidades autónomas paralizasen las correcciones de tendidos que habían previsto o emprendido y

que algunas compañías eléctricas dejaran de participar económicamente en estas actuaciones. "Nosotros tenemos claro, y así lo vamos a decir en toda ocasión que se nos presente, que la responsabilidad de reducir y prevenir la muerte de aves en los tendidos es de las compañías eléctricas y son ellas las que tienen que abordar económicamente las correcciones, al margen de que la Administración ayude o no con financiación pública", recalca la portavoz de la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos.

La Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental ofrece un buen marco jurídico para llevar a la práctica el cambio de paradigma en este sentido que reclama la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos.

La mortalidad por accidentes en líneas eléctricas es, a fecha de hoy, la principal causa de mortalidad no natural a la que se enfrentan algunas de las especies de aves más amenazadas de la fauna española, como el águila perdicera y el águila imperial ibérica.

(*) Integrantes de la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos (por orden alfabético):

Acción por el Mundo Salvaje (AMUS), Asociación Española de Agentes Forestales y Medioambientales (AEAFMA), Ecologistas en Acción, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), Grupo para la Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA), Revista Quercus, SEO/BirdLife, Sociedad Ibérica para el Estudio y Conservación de los Ecosistemas (SIECE) y WWF España.

(**) REAL DECRETO 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Fotografías disponibles en <https://goo.gl/neYnJb>

Para más información: Plataforma SOS Tendidos Eléctricos, tel. 676 01 46 61, e-mail: Sostendidos@gmail.com, web: www.sostendidos.com, twitter: @sostendidos